



CUT: 190756-16

## Resolución Directoral

Nº 184 - 2017 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 21 FEB. 2017

### VISTO:

El informe técnico N°023-2017-ANA-AAA MANTARO-SUBDARH/RAP, de fecha 06 de febrero de 2017, sobre la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica presentado por la Municipalidad Distrital de Vinchos, con Registro Único de Contribuyente N° 20143671527, con CUT N°190756-2016,

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 "Ley de los Recursos Hídricos", la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua, previo estudio técnico;

Que, la acreditación de disponibilidad hídrica tiene como finalidad la certificación de la existencia del recurso hídrico en cantidad y oportunidad apropiadas para un proyecto en el punto de interés determinado, mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI se establece los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidad hídrica;

Que, el señor Teófilo Cuba Condori, solicita la acreditación de disponibilidad hídrica de las fuentes de agua manantiales: "Puquiocucho, Huaycohuasi, Hatunhuaycco, Ñahuimpuquio", en el marco del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de agua potable y saneamiento básico en 5 localidades del centro poblado de Putacca, distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho";

Que, según documento del visto, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos concluye, que las fuentes de agua señaladas en el párrafo anterior, cuentan con la siguiente disponibilidad hídrica en los manantiales: "Puquiocucho" 16 349.28 m<sup>3</sup>/año, "Huaycohuasi" 8 955.52 m<sup>3</sup>/año y "Hatunhuaycco, Ñahuimpuquio" 13 822.27 m<sup>3</sup>/año;

Que, en mérito del Informe Legal N° 046-2017-MINAGRI- ANA/AAA.MAN-UAJ//RGMC de fecha 13 de febrero de 2017, concluye que el administrado ha cumplido con los requisitos exigidos por Ley: se ha presentado las constancias de las publicaciones del aviso oficial documentos que gozan del Principio de presunción de veracidad, la verificación técnica de campo refiere que existe servidumbre de agua, convencional; opinando que resulta procedente la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica;

Por los considerandos expuestos y de conformidad a la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 278-2016-ANA;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Acreditar la disponibilidad hídrica solicitada por la Municipalidad Distrital de Vinchos, con fines poblacionales que certifica la existencia de los recursos hídricos en los puntos de interés en cantidad y oportunidad, en el marco del proyecto "Mejoramiento y ampliación de agua potable y saneamiento básico en 5 localidades del centro poblado de Putacca, distrito de Vinchos – Huamanga - Ayacucho", cuyo detalle es el siguiente:

**CUADRO N° 01: CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE INTERES**

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)
Manantial	Puquiococho	Ayacucho	Huamanga	Vinchos	Mantaro	WGS 84	18S	5711147	8 515 560
Manantial	Huaycohuasi	Ayacucho	Huamanga	Vinchos	Mantaro	WGS 84	18S	570 608	8 514 254
Manantial	Hatunhuayoco	Ayacucho	Huamanga	Vinchos	Mantaro	WGS 84	18S	562 388	8 515 080
Manantial	Nahupupujo	Ayacucho	Huamanga	Vinchos	Mantaro	WGS 84	18S	564 424	8 515 855

**CUADRO N° 02: DISPONIBILIDAD HÍDRICA (m3)**

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL (m3)
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
OFERTA TOTAL Manantial Puquiococho	788.66	748.02	529.43	455.41	436.66	495.92	485.19	444.08	389.66	416.13	663.88	7053.32	6363.28
DEMANDA TOTAL-Localidad Suniña y Uhuacocho	407.60	368.80	407.60	368.80	407.60	368.80	407.60	407.60	368.80	407.60	368.80	407.60	4000.00
BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	381.06	379.22	121.83	88.61	29.06	127.32	77.59	3.48	22.06	108.53	295.08	2975.72	1640.28

**CUADRO N° 03: DISPONIBILIDAD HÍDRICA (m3)**

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL (m3)
	31	28	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	
OFERTA TOTAL Manantial Huaycohuasi	388.88	379.42	280.88	289.94	222.58	295.17	252.40	212.01	205.05	252.40	323.66	3626.33	3267.52
DEMANDA TOTAL-Condorpancha y Nuevo Progreso	208.80	194.40	208.80	194.40	208.80	194.40	208.80	208.80	194.40	208.80	194.40	208.80	2382.00
BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	180.08	185.02	72.08	95.54	23.78	252.17	43.60	103.21	10.65	143.60	129.26	1537.53	829.52

**CUADRO N° 04: DISPONIBILIDAD HÍDRICA (m3)**

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL (m3)
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Oferta Hídrica Total Manantial Hatunhuayoco	254.48	249.39	182.10	155.20	146.34	145.80	192.77	192.77	121.92	192.77	292.52	236.99	2129.94
Oferta Hídrica Total Manantial Nahupupujo	393.78	382.43	174.96	167.44	135.98	197.24	182.42	182.42	124.16	182.42	195.84	2223.07	2008.73
OFERTA TOTAL	648.26	631.82	357.06	322.64	282.32	343.04	375.19	375.19	246.08	375.19	488.36	4590.06	4138.67
DEMANDA TOTAL-Localidad Huaripaca	230.21	204.70	230.21	225.04	230.21	225.04	230.21	230.21	225.04	230.21	225.04	230.21	2748.32
BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	418.05	427.12	126.85	97.60	52.11	118.00	144.98	144.98	21.04	144.98	263.32	229.85	1390.35

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la Acreditación de disponibilidad Hídrica aprobada en el artículo precedente tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de la notificación de la presente resolución y podrá ser prorrogada por una sola vez, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.





**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni, la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga la autorización de ejecución de obras y la licencia de uso de agua respectiva, conforme a lo dispuesto por los artículos 16° y 21° del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente, a la Municipalidad Distrital de Vinchos, provincia de Huamanga departamento de Ayacucho y a la Administración Local de Agua Ayacucho.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



*Leonel Patino Pimentel*  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO  
Ing. LEONEL PATINO PIMENTEL  
DIRECTOR